



Proceso	VERBAL (EJECUCION)
Radicado	2013-483
Demandante	CARMEN CASTELLANOS
Demandado	MAYI PAOLA ARIZA

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de marzo dos mil veintitrés (2023).

La parte ejecutante solicita el emplazamiento del demandado **MAYI PAOLA ARIZA SÁNCHEZ**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 37.724.981, en razón a que se desconoce dirección alguna o vecindad del mencionado demandado.

Así las cosas y como quiera que es viable, la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, este Despacho judicial de conformidad a lo prescrito en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el Acuerdo N°PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 10 de la ley 2213 de junio 13 de 2022, ORDENA la inclusión en la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de la aquí demandada **MAYI PAOLA ARIZA SÁNCHEZ**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 37.724.981, donde se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que le requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Para dar cumplimiento a lo normado, se publicarán en el portal de la Rama Judicial lo aquí ordenado. Procédase por secretaría.

### NOTIFÍQUESE

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f605f8afbff81a1a0ad19b58d6fae158e54c620af4a597542755ea7d5fd0dbcc**

Documento generado en 13/03/2023 03:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>